

Acta/07/2024

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con cero minutos del día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Boulevard Luis Donald Colosio, número mil cuatrocientos cuarenta y siete (1447) —Local AP-02-2, esquina con calle Obrero Mundial, de la colonia Independencia, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Irapuato, a la cual asistieron las personas siguientes:

Antonio Pérez Cardoso	Presidente
Juan Francisco Aguado Batista	Consejero electoral propietario
María Fernanda Cabrera Ramírez	Consejera electoral propietaria
Estela Josefina García Juárez	Secretaria
Bibiana Patricia Rangel Machuca	Representante propietaria de MC
Ángel Raymundo Osorio Ponce	Representante propietario de Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Irapuato toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
3. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Irapuato, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro; -----
4. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
5. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y -----
6. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las once horas con dos minutos. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Irapuato, celebrada el doce de abril de dos mil veinticuatro*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como del documento referido en el punto quinto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, el presidente somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta en mención, así como del resto de los documentos; misma que es aprobada por

Acta/07/2024

unanimidad de votos siendo las once horas con tres minutos. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el acta del doce de abril de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las once con cuatro minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En el **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaria sobre la correspondencia recibida*, de este Consejo; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera: Con la notificación recibida mediante correo electrónico de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro del oficio número CPPP/389/2024, de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, encargado de despacho de la coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, recibido en misma fecha, donde comunica lo siguiente: Que en fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, se recibió en la Coordinación el oficio IEEG/CG/MCGTO/0072/2024, suscrito por Rodrigo González Zaragoza, coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Guanajuato, mediante el cual comunica la sustitución de representantes ante el Consejo Municipal Electoral de Irapuato para quedar de la siguiente forma:

- Representante propietaria: ciudadana Bibiana Patricia Rangel Machuca. -----
- Representante suplente: ciudadano Eduardo García Barón. -----

Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las sustituciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Segunda: Con la notificación recibida mediante correo electrónico de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro del oficio número CPPP/421/2024, de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, encargado de despacho de la coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, recibido en misma fecha, donde comunica lo siguiente: Que en fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro, se recibió en la Oficialía de partes de del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el oficio PRDCG/09MARZO24, suscrito por José Belmonte Jaramillo, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IEEG, mediante el cual comunica la modificación de datos de representaciones ante el Consejo Municipal Electoral de Irapuato para quedar de la siguiente forma:

- Representante propietaria: ciudadana Antonio Rico Hernández. -----
- Representante suplente: ciudadano : Sealtiel Avalos Santoyo. -----

Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las

Acta/07/2024

sustituciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

Tercera: Con la notificación recibida mediante correo electrónico de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del IEEG, por el cual comunica el acuerdo GIEEG/066/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro: Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortázar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jerécuaro, Moroleón, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Salamanca, San Felipe, Silao de la Victoria, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por la coalición <<FUERZA Y CORAZÓN X GUANAJUATO>> conformada por el Partido Acción Nacional, el partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarta: Con la notificación recibida mediante correo electrónico de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del IEEG, por el cual comunica el acuerdo CGIEEG/067/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro. Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Comonfort, Doctor Mora, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, Moroleón, Pueblo Nuevo, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tarimoro, Uriangato, Victoria, Villagrán y Xichú, todos del estado de Guanajuato, postuladas por el Partido Verde Ecologista de México, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinta: Con la notificación recibida mediante correo electrónico de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del IEEG, por el cual comunica el acuerdo CGIEEG/068/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro. Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortazar, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán, y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por Movimiento Ciudadano para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acta/07/2024

Sexta: Con la notificación recibida mediante correo electrónico de fecha catorce de abril de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del IEEG, por el cual comunica el acuerdo CGIEEG/069/2024 de fecha treinta de marzo de dos mil veinticuatro. Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortázar, Cuerámbaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria, todos del estado de Guanajuato, postuladas por morena para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

séptima: Con la notificación recibida mediante correo electrónico de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, remitido por Eduardo Joaquín del Arco Borja, director de Organización Electoral del IEEG, por el cual comunica el acuerdo CGIEEG/087/2024 de fecha once de abril de 2024. Acuerdo mediante el cual se registran las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Apaseo el Grande, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Purísima del Rincón, Salvatierra, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tierra Blanca, Victoria, Xichú y Yuriria, postuladas por el Partido del Trabajo para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro; en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-45/2024 y acumulados, y se niegan las planillas de las candidaturas a integrar los ayuntamientos de Coroneo, Jerécuaro y Uriangato de dicho instituto político. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Ahora bien, debido a que en el recinto se encuentra presente —por primera vez— la representación propietaria de Movimiento Ciudadano, la ciudadana Bibiana Patricia Rangel Machuca; el presidente del Consejo procede a tomarles la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Irapuato. -----

En el **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a las personas Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras Electorales Locales (CAEL) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.* -----

El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al

Acta/07/2024

no haber intervenciones, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las once horas con quince minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las once horas con dieciséis minutos de la fecha del inicio. -----

La presente acta consta en tres fojas útiles, dos por ambos lados y una, sólo por el anverso; la firman al margen y calce el presidente y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Irapuato. CONSTE. ----

Presidencia del Consejo    Secretaría del Consejo